

Resolución 243 / 2025

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Resolución 219-IMTVHS-2025; y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que según la Resolución 219-IMTVHS-2025 se da a conocer la contratación de agrimensor Anuar Aliz (CUIT N°20-27832056-2) para trabajos de mensura y fraccionamiento de la manzana Hueney;
- Que a la hora de la transcripción de la mencionada Resolución, por un error involuntario se imputó a una partida errónea la cual debe ser modificada;
- Que en consecuencia se debe modificar el Artículo 4° del Resuelve quedando como se expresa a continuación:
 - "ARTÍCULO 4°) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria 110000614006 (Regularización General Agrimensura)."
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) MODIFICAR de la Resolución 219-IMTVHS-2025, el Artículo 4° del Resuelve quedando como se expresa a continuación:

- "ARTÍCULO 4°) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria 110000614006 (Regularización General Agrimensura)."

ARTÍCULO 2°) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 3°) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese

San Carlos De Bariloche, 23/12/2025